

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 68/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Ejecución nº 169/2016. Negociado: JP  
De: Dª Ángela Mesones Calvillo  
Contra: Dobate Alimentación S.L. y FOGASA

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCIDENTAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 657/16 (Ejecución 169/16), a instancia de la parte actora Dª Ángela Mesones Calvillo contra Dobate Alimentación S.L., se ha dictado Auto de 29-12-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Iltna. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Dobate Alimentación S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.830,74 euros en concepto de principal (6.209,77 euros más 620,97 euros por intereses de demora), más la de 341,53 euros calculados para intereses, más 683,07 euros presupuestados para costas más las costas del Fundamento de

Derecho Cuarto de la sentencia, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Estando la empresa en ignorado paradero notifíquese el presente mediante edictos insertos en el BOP.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Iltno. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia Accidental".

Y para que sirva de notificación a la demandada Dobate Alimentación S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia Accidental, Manuel Miguel García Suárez.